

VISTO:

La preocupación de los vecinos, padres, alumnos y docentes de la Escuela Antonio Berni n° 1388, a consecuencia del gran caudal de tráfico que se genera en los ingresos y egresos de los alumnos, del nivel preescolar y primario, tanto en el turno mañana como tarde. Y,

CONSIDERANDO:

Que, es sumamente necesario ordenar y optimizar los espacios de estacionamiento, como así también la fluidez del tránsito dentro del respectivo barrio, todo ello en pos de aumentar la seguridad de los alumnos, vecinos y todo aquel que transite por dicha zona.

Que, debido a la presencia de la institución educativa, y la pavimentación de las Calles Mitre, Larrea, Leloir y Julio Argentino Roca, se incrementó notablemente el flujo vehicular como la velocidad de tránsito de los mismos.

Que, la seguridad vial constituye uno de los desafíos más importantes para la planificación urbana, y el desarrollo y crecimiento de una ciudad ordenada.

Que, atento a que el mayor caudal se da al momento de ingreso y egreso de la institución, y que a consecuencia los Niños, Niñas y Adolescentes son los más expuestos a posibles accidentes, ya que estos, a diferencia de los adultos, tienen un campo visual más reducido, como una percepción diferentes de los ruidos.

Que, es inadmisibles continuar permitiendo que se realicen constantemente infracciones de tránsito, como pueden ser la detención en doble fila, en esquinas o sobre las sendas de cruce peatonal.

Que, atento al desarrollo urbanístico y la planificación de la Ciudad, se requiere que toda medida sea respetuosa con los peatones, ciclistas y demás medios de movilidad ecológico que se utilicen, generando así el fomento y

Juntos por el
CAMBIO
Funes

desarrollo de una ciudad respetuosa con el medio ambiente y que propugne la movilidad sustentable.

Que, atento al crecimiento de la plaza vehicular, la pavimentación de calles y demás medidas previamente adoptadas, se debe actuar en pos de garantizar al peatón y todo transeúnte una movilidad segura.

Que, según la ONU, los accidentes de tráfico son la principal causal de muerte entre las personas de 5 a 29 años.

Que, dicho organismo ha enunciado al periodo 2021 - 2030 como el Segundo Decenio de Acción para propugnar la Seguridad Vial, en pos de buscar el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Creese dársenas de estacionamiento a 45 grados sobre las Calle Leloir entre Mitre y Roca; y por Calle Roca entre Leloir y Larrea.

Siendo dichos estacionamientos dispuestos de manera colindante a la Plaza Los Pinos, mediante el entubamiento de las zanjas, de las mencionadas calles, y por sobre todo respetando los diversos árboles existentes en la plaza.

ARTICULO 2º.- Dispóngase la respectiva señalización vial en toda la zona aledaña a la institución escolar, según marca la normativa vial. Haciendo especial hincapié en las demarcaciones verticales, y principalmente en las demarcación de sendas peatonales en aquellas esquinas donde aún no se han dispuesto.

Juntos por el
CAMBIO
Funes

ARTICULO 3º.- Proceda a la señalización, demarcación y delimitación vertical sobre el sector de estacionamiento exclusivo en 45 grados.

Debiendo ser dicha demarcación con carteles metálicos, al inicio y final de la zona delimitada, como así también con su respectivo contorno refractario.

Además, se deberá realizar la señalización horizontal con pinturas en el pavimento donde se demarque de forma exacta las zonas de estacionamiento.

ARTICULO 4º.- Implementese la forestación de árboles autóctonos en toda la Plaza Los Pinos, como así también la disposición de bancos de plaza, mesas y cestos residuos orgánicos como de reciclado, con la finalidad de fomentar la vida al aire libre y aprovechamiento de los espacios verdes de la ciudad.

ARTICULO 5º.- Autoricese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las respectivas acciones, para poner en ejecución la respectiva ordenanza.

ARTICULO 6º.- De forma.

SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES



SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

29 SEP 2022